

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
Provincia... 8'50    ,    ,  
Extranjero.. 10'00   ,    ,

El pago es adelantado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Conformándome con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, el de la Comisión provincial, y haciendo uso de las atribuciones consignadas en el artículo 18 de la vigente Ley de aguas de 13 de Junio de 1877, he acordado conceder autorización a la Sociedad «Bosna Asturiana» para aprovechar tres metros cúbicos de agua por día, derivados del río Llanos, en el concejo de Salas e inmediaciones del kilómetro 4,3 de la carretera de Villalba a Oviedo, con destino a la alimentación de locomotoras automóviles dedicadas al transporte de maderas entre Ventanueva y Cornellana, entendiéndose esta concesión a perpetuidad y con las condiciones siguientes.

Primera. Se conceden tres mil litros de agua por día, derivados del arroyo ó río denominado del «Llano», en el kilómetro 4,3 de la carretera de Villalba a Oviedo, concejo de Salas, con destino a la alimentación de las locomotoras dedicadas al transporte de maderas entre Ventanueva y Cornellana.

Segunda. El concesionario establecerá el depósito para la alimentación de las locomóviles, en el apartadero concedido a la Sociedad «Bosna Asturiana» y a la distancia de tres metros por lo menos de la arista exterior del paseo de la carretera, y el vertedero se dispondrá de manera que el agua sobrante se reintegre al río.

Tercera. Esta concesión se entiende hecha salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Terminadas las obras en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, se reconocerán por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, ó Ingeniero en quien delegue, levantando acta del resultado, que por triplicado firmarán los asistentes.

Quinta. Todas las obras objeto de esta concesión se conservarán en buen estado por el concesionario, siendo responsable de los desperfectos que se causen en las obras inmediatas, por negligencia en la conservación.

Oviedo 14 de Mayo de 1906. —El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 1.723

### Regimiento Infantería de Andalucía

D. Mariano Gimenez Sanchez, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Elías Vega Villar, por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Ramón y Alfonsa, natural de Cofiño, Ayuntamiento de Parres, partido judicial de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, de oficio comerciante, cuyas demás señas personales se ignoran por no constar en la filiación para que en el preciso término de sesenta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Oviedo, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Sur, en esta Plaza, a responder a los cargos que le resulten en dicho expediente, apercibido que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santoña a 10 de Mayo de 1906. —Mariano Gimenez.

R. al núm. 1.713.

### 6.º Regimiento montado de Artillería

D. Rufo Luelmo y García, primer Teniente del 6.º Regimiento montado de Artillería, y Juez instructor del expediente seguido por faltar a concentración contra el recluta destinado al mismo José Cardo Gomez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Faustino y de Josefa, de 23 años de edad, de oficio labrador, de un metro 690 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en esta Plaza, a responder a los cargos que le resulten en dicho expediente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a las autoridades civiles y militares y agentes

de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid a 10 de Mayo de 1906. —Rufo Luelmo.

R. al núm. 1.712.

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Abril último.

Sesión del día 3.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, como igualmente la distribución de fondos para atenciones del mes de Abril, consistente en la cantidad total de once mil quinientas treinta pesetas.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último.

Se declaran excluidos temporalmente a los mozos José Fernández Villar y Francisco Fernández Villar, números 25 y 26 del sorteo y de los reemplazos de 1898 y 1899 respectivamente.

Se aprueban y se acuerda el pago de varias cuentas.

Fué nombrada una Comisión que informe las obras ejecutadas en el arreglo del camino de la Bouga.

Se autorizó a D. José García Siso para cerrar un trozo de terreno de su propiedad, en el sitio llamado La Cuesta, en la parroquia de Malleza.

También se nombra una Comisión para informar en el cerramiento que solicitó D. Manuel Díaz Rayón, del pueblo de Mallecin, y otra para que lo haga igualmente sobre el castaño del Llanin de La Felguera, que solicitó D. Alfredo Alvarez Menéndez, de Monteagudo.

Se facultó al Sr. Alcalde para que por administración ordene el arreglo del camino denominado de la Pedrera, en el pueblo de Ovanes.

Se concedió permiso a D. Leonardo Fernández Rodríguez para construir provisionalmente una tejera en el monte de la cabaña de Borra.

Sesión del día 10.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se declaró prófugo al mozo Gregorio Sánchez Fernández, número 35 del sorteo, reemplazo de 1905.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio de la parroquia de San Vicente.

También se aprobaron y se acordó

el pago de varias cuentas a los farmacéuticos por suministro de medicamentos a los enfermos pobres y al Gerente de la Sociedad Belmontina por el alumbrado público.

Se concede permiso a D. Manuel Díaz Rayón, de Mallecin, para cerrar un trozo de terreno de su propiedad.

En vista de un escrito en que don Angel Cuervo Ribera solicita permiso para construir una corrada y cerrar una antojana en Cornellana, se acuerda que el interesado justifique la propiedad, y que el Alcalde de barrio lo haga saber a los vecinos de dicha parroquia.

Se faculta al Sr. Alcalde para instruir el oportuno expediente sobre varios cerramientos practicados en el monte común de la parroquia de Villazón.

Fué nombrado comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo.

También se acordó requerir a D. Angel Díaz García, de Sobrerriba, para que destruya un cerramiento que construyó en terreno del común.

Se acuerda el pago al personal encargado de los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares; se faculta al Sr. Alcalde para que ordene por administración el arreglo de la Escuela de Priero.

Fueron subvencionadas las obras para el arreglo de las fuentes en el pueblo de Cotariello así como se acuerda el arreglo de la del pueblo de Villarín.

Se concede un socorro domiciliario a la pobre enferma Laura Alvarez de la Granja.

De conformidad con el informe de la Comisión se dá permiso a D. Angel Alvarez Menendez para cerrar el llamado castaño del Llanin en el pueblo de Monteagudo.

Se faculta al Sr. Alcalde para variar de sitio varias luces del alumbrado público y también se le autoriza para instruir expediente sobre el aprovechamiento del monte común de Villarín.

Sesión del día 24.

Se aprueba el acta de la anterior y se dá cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio de Soto de los Infantes.

También se aprueba y se acuerda el pago de varias cuentas para arreglo de caminos.

Igualmente se destina una subvención a la sociedad filarmónica titulada La Aurora, por el servicio que ha de prestar la banda de música en días señalados.

Salas 10 de Mayo de mil novecientos seis. —El primer teniente Alcalde, Plácido Arango. —El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 1.532

## Distrito minero de Oviedo

CUENTA de la recaudación é inversión de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes.

## TERCER TRIMESTRE DE 1905

CARGO	Ptas.		Cts	
	-----	-----	-----	-----
Existencia del trimestre anterior.....	3651	75		
Recaudado por el 5 por 100 de los depósitos durante el trimestre.....	816	60		
<i>Total cargo.....</i>			4468	35

## DATA

Personal temporero.—Pagado á los escribientes Mateo González, Manuel Suárez González, Juan Junquera, Manuel Suarez Pis, y al ordenanza Bernardo Suárez, recibos números 1 al 5, 21 al 25 y 34 al 38.....

1460

Pts. Cs

Material de oficina.—Pagado por suscripción á los periódicos locales, recibos números 6 al 8, 26, 31 y 40	13	50		
Idem por suscripción durante un año al «Boletín de Reformas Sociales» recibo núm. 9.....	2	50		
Idem por idem durante un año á la «Revista Contemporánea» recibo número 10.....	20			
Idem al tesorero de la red telefónica de Oviedo, por abono á los trimestres tercero y cuarto y varias conferencias telefónicas, recibos números 11 al 13, 27, 41 y 43.....	85	55		
Idem á la Sociedad «Electra Asturiana» por consumo de luz, recibos números 14, 15, 28 y 28 bis...	6	35		
Idem á los Sres. Victor y Julio Galán, por objetos de escritorio, recibos números 16, 17, 30 y 30 bis.....	118	40		
Idem á los Sres. Gusano y compañía, por diferentes impresos, recibos números 18 y 44.....	124			
Idem á D. Juan Martínez, por varios objetos de escritorio y dibujo, recibo núm. 31.....	42	60		
Idem á D. Bonifacio Martín Puerta, por varias encuadernaciones, recibo núm. 29.....	34	75		
Idem á los Sres. Llana y compañía, por varios objetos de escritorio, recibo núm. 45.....	16			
Idem á Regina Traviesa, por el barrido y limpieza de la oficina durante el trimestre, recibos números 20, 33 y 47.....	120			
Idem por otros gastos que por su índole no pueden justificarse.....	70			
Idem á D. Urbano Olay, por la diferencia entre el alquiler (506 pesetas) de la casa oficina, Posada Herrera, 2, y la consignación oficial (481,05 pesetas) desde el 11 de Junio al 11 de Septiembre, recibos números 19, 32 y 46.....	24	35		
<i>Total data.....</i>			678	

2138

2138

Sobrante para el trimestre siguiente..... 2330 35

Oviedo 3 de Mayo de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.—  
Conforme.—El Gobernador, Arellano.

R. al núm. 1.552

## Alcaldía de Valdés

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último:

## Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior.  
Idem la cuenta de gastos carcela-

rios durante el pasado mes de Febrero.

Idem las cuentas del afirmado de la plaza de Alfonso el Sabio y Puente Nuevo, importantes 50.170 pesetas.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Josefa Pérez (a) la Serena, vecina de la calle de Olavarrieta.

Se designa á los Concejales D. Vi-

## PROVINCIA DE OVIEDO.

## MES DE ABRIL

## Estadística del movimiento natural de la población.

## NACIDOS VIVOS.

1 Legítimos.....	161
2 Ilegítimos.....	17
3	
<i>TOTAL.....</i>	178

4 Nacimientos por 1.000 habitantes.....

## NACIDOS MUERTOS.

5 Legítimos.....	14
6 Ilegítimos.....	1
7	
<i>TOTAL.....</i>	15

## DEFUNCIONES OCURRIDAS.

8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	2
9 Tifus exantemático.....	2
10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	1
11 Viruela.....	1
12 Sarampión.....	1
13 Escarlatina.....	2
14 Coqueluche.....	3
15 Difteria y crup.....	2
16 Gripe.....	2
17 Cólera asiático.....	2
18 Cólera nostras.....	2
19 Otras enfermedades epidémicas.....	1
20 Tuberculosis pulmonar.....	16
21 Tuberculosis de las meninges.....	1
22 Otras tuberculosis.....	1
23 Sífilis.....	2
24 Cáncer y otros tumores malignos.....	3
25 Meningitis simple.....	10
26 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	1
27 Enfermedades orgánicas del corazón.....	12
28 Bronquitis aguda.....	4
29 Bronquitis crónica.....	8
30 Pneumonía.....	11
31 Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	5
32 Afecciones del estómago (menos cáncer).....	3
33 Diarrea y enteritis.....	1
34 Diarrea en menores de dos años.....	3
35 Hernias y obstrucciones intestinales.....	1
36 Cirrosis del hígado.....	2
37 Nefritis y mal de Bright.....	2
38 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.....	2
39 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2
40 Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.....	2
41 Otros accidentes puerperales.....	2
42 Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
43 Debilidad senil.....	8
44 Suicidios.....	2
45 Muertes violentas.....	2
46 Otras enfermedades.....	27
47 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	2
48	
<i>TOTAL.....</i>	130

49 Defunciones por 1.000 habitantes.....

Oviedo 16 de Mayo de 1906.—El Jefe de los Trabajos Estadísticos,

Alfonso Victorero.

R. al núm. 1.716

cente Trelles y D. Pedro López González para presidir, en unión del Sr. Alcalde, la segunda subasta de consumos.

Se autoriza á D. Celestino Menéndez y García para ensanchar la acera de su casa de la plaza del Maiz.

## Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.  
Se nombra una comisión para que,

presidida por el Sr. Alcalde, inspeccione las obras de construcción de las escuelas de Luarca.

Se acuerda el pago de 119,50 pesetas que importó el reintegro del padrón, copia y lista cobratoria de cédulas personales para el corriente año.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Ramón Pérez Fernández, de

Portizuelo, y Francisco García (a) Barbeta de La Pateta.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, á petición del interesado, la jubilación con 1.120 pesetas anuales del oficial 2.º de este Ayuntamiento D. Luciano G. Piquero, haciendo constar en el acta el sentimiento con que la Corporación se vé privada de sus buenos servicios.

Para la vacante anterior se acuerda nombrar á D. Faustino González Morilla, con la dotación anual de 1.400 pesetas.

Se acuerda sacar con toda urgencia á subasta las obras para la construcción del puente de Paredes.

Se acuerda una cuenta de 28 pesetas que importan los jornales de abrir unas calicatas para reconocer la cimentación que ha de hacerse en las escuelas de esta villa.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á Domingo Figueruelo, vecino de Cambaral.

Se acuerda reintegrar con 25 pólizas de á dos pesetas los pliegos restantes del libro de actas.

Vista la denuncia del Alcalde de barrio de Barcia, contra los vecinos de Almuña, por haber mudado el curso de unas aguas, se acuerda que pase este asunto á informe de la Comisión que corresponda.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde da cuenta de haber remitido al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL el anuncio de la subasta de las obras de cimentación de las Escuelas públicas municipales de Luarca en la Vega del Campo.

El Ayuntamiento confirma lo hecho por el Sr. Presidente, otorgándole un voto de confianza por su gestión.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda proponer á la Superioridad sobresea el expediente que se sigue á doña Aurora María Díaz, Maestra de Alienes, en vista de los descargos que ésta expone; debiendo absolverla de toda responsabilidad.

Se aprueba una cuenta de 157,75 pesetas por la expropiación de unos terrenos en Villagermondé.

Idem otra cuenta de 13 pesetas para el arreglo de la fuente de San Martín.

Idem otra de 44 pesetas que importan los gastos de conducción al Manicomio provincial, de la demente María García del Gallo, vecina de Ovienes.

Idem otra de 30 pesetas por arreglos de las ventanas y celdas de las cárceles del partido.

Idem otra de 31,15 pesetas por un estante librería para el despacho de la Secretaría.

Se conceden 6 pesetas á D. Juan Fernández Méndez por haber dado muerte á unas zorras en el pueblo de Setienes.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero.

Se aprueban las cuentas de gastos

carcelarios del mes actual y las del alumbrado de la prisión durante el último trimestre.

Vista la solicitud de D. Manuel Labarga Cuenca, que desea ser nombrado Maestro auxiliar de la escuela de niños de esta villa, se acuerda acceder á su solicitud, entendiéndose dicho nombramiento tan sólo hasta fin de año, pues para entonces habrá de proveerse la Escuela de párvulos creada por este Ayuntamiento.

Varios señores Concejales ruegan al Sr. Alcalde excite el celo de los Maestros públicos de esta villa, por venir observándose que confiando demasiado en los auxiliares, no concurren á las clases con la puntualidad que es de desear; encareciendo también al Sr. Alcalde que ordene á sus agentes obliguen á los niños que anden abandonados por las calles, asistan á las escuelas, imponiendo sinó á los padres de éstos el severo correctivo que merecen.

Se acuerda encargar de la expendición de cédulas personales al Depositario de fondos del Ayuntamiento D. José Rico y García.

Luarca á 4 de Mayo de 1906. José Galán y Álvarez Cascos, Secretario. —V.º B.º, Ramón Asenjo.

R. al núm. 1.578.

#### Alcaldía de Santo Adriaño

##### Edicto

Verificado el sorteo según previene el artículo 66 y siguientes de la vigente Ley municipal, resultaron designados vocales asociados de la Junta municipal de este concejo durante el actual año económico los individuos que á continuación se relacionan:

##### Districto 1.º

D. Braulio Fernández García, de Villanueva.

D. Antonio Suarez Rodriguez, de idem.

D. Antonio Fernández Lopez, de idem.

D. José Alonso García, de Castañedo.

D. José Suarez, de Santo Adriano.

##### Districto 2.º

D. José Menéndez, de Tuñón.

D. Isidro Alonso García, de Tenebredo.

D. Joaquin Martínez y Martínez, de Dosango.

D. Martín García Cañedo, de Labares.

Santo Adriano, 26 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 1.725

##### Anuncio.

Desde esta fecha hasta el día 25 del que rige se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes para los trasposos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1907, acompañadas de los títulos de propiedad y de las cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda el impuesto de derechos reales; advirtiéndose que los que no se presenten acompañados de los documentos de referencia, no serán admitidos.

Lo que se anuncia para conoci-

miento de todos los contribuyentes de este concejo.

Consistoriales de Santo Adriano 10 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 1.728.

#### Alcaldía de Pesoz.

##### Edicto

D. José Alvarez Liñera y Soto, Presidente del Ayuntamiento de Pesoz.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 de Abril último acordó declarar prófugos con todas las condenaciones legales á los mozos del reemplazo de 1905, Miguel Villasonte Fernández y José Carbajal Queipo, por no haberse presentado en el acto de la revisión de excepciones.

Lo que se anuncia por medio del presente, rogando á todas las autoridades se sirvan proceder á su busca y captura, caso de ser habidos poniéndolos á disposición de esta Alcaldía, para lo que haya lugar.

En la Consistorial de Pesoz á 8 de Mayo de 1906.—El Alcalde, José Liñera y Soto.

R. al núm. 1.728.

#### Alcaldía de Boal

##### Anuncio.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta de los derechos sobre las especies de consumo, de este concejo, comprendidas en la tarifa 1.ª, excepto el trigo y sus harinas, para el presente año y los dos siguientes, se anuncia la segunda para diez días después del en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el tipo anual de veintitres mil ochocientos veinte pesetas veintinueve céntimos, á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, con las mismas condiciones que la primera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 102, de 5 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Comisión del ramo, en la sala de sesiones de los Consistoriales de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas á la llana y á venta libre, de diez á once de la mañana, del mencionado día, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del referido cupo, y sólo por el término de un año.

Para poder licitar se requiere la presentación de la cédula personal y la constitución del depósito provisional del cinco por ciento de dicha cantidad en la Depositaria de este Municipio, ó sobre la mesa de la presidencia. La garantía definitiva será el 25 por 100 del importe del remate, con valores que representen en metálico la referida suma.

El presupuesto, tarifa y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Boal 15 de Mayo 1906.—El Alcalde, José M.ª Villamil.

R. al núm. 1.724.

#### Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento y á los efectos del art. 10.º de la ley Municipal.

Sesión del día 3.—2.ª convocatoria

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo último.

Idem la distribución de fondos, importante 5.180,18 pesetas.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 95 pesetas 00 céntimos por jornales invertidos en la construcción de alcantarillas; otra de 346,67 por materiales para las mismas; otra de 15,60 por reparos en el puente de la Rebollada; otra de 159,65 por material de oficina, y otra de 17 por limpieza de las Consistoriales.

Se acordó socorrer con 50 céntimos de peseta diarios durante un mes á cada uno de los pobres enfermos Carlota Fernández, Félix Fernández y Josefa Pola.

Idem que un perito reconozca la fuente de la Braña y proponga el medio de arreglarla.

Idem la construcción de una alcantarilla en término de la Machina.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia á D. José Fernández González, del Valle, para edificar una casa en dicha parroquia.

Idem á D. Cecilio de la Vega para cerrar una finca de su propiedad, denominada Lloreo, en la Eria de San Gabriel, parroquia de Turón.

Se aprobó el apéndice al padrón de habitantes verificado en Diciembre último.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda la liquidación de las obras de la Escuela de Albandi-Frendes.

Fué aprobada una cuenta importante 1,5 pesetas, por construcción de alcantarillas y arreglo de calles.

Se acordó socorrer con 25 pesetas al pobre pescador Bonifacio Muñiz para cuidar á su esposa en reciente parto.

Por haber fallecido la pobre Carlota Fernández á quien en la sesión anterior se había concedido un socorro de 50 céntimos diarios por término de un mes, se acordó conceder á su hija el total de dicha pensión para los gastos de aquella durante sus últimos días.

Se acordó conceder 50 pesetas para ropas á los huérfanos pobres de Federico López, de Logrezana.

Para conmemorar la festividad del Viernes Santo, se acordó repartir entre los pobres 600 raciones de pan.

Pasó á informe de la comisión de Policía rural y á la de Hacienda, una instancia de D. Rafael Suárez, como subrogado en los derechos de su hermano D. Manuel, contratista de obras municipales, para que se le abone la construcción del puente de Pancarral, y que se le expida documento negociable por lo que se le adeuda, resultante de las liquidaciones de la escuela

de esta villa y de la de la casa de venta de pescado.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los jueves a las tres de la tarde.

Sesión del día 19

Dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 82,10 pesetas por materiales para el puente de la Rebollada y explosivos para arranque de piedra; otra de 241,60 por cemento y cal para alcantarillas y calles; otra de 43,65 por jornales en la alcantarilla de la Tenderina; otra de 9,85 por reparación del lavadero de esta villa; otra de 11 por un coche utilizado en visita de escuelas y conduciendo un guardia civil enfermo hasta Veriña.

Quedó enterada la Corporación del balance de 31 de Marzo último, que acredita una existencia en Caja de 6.781,05 pesetas.

Se acordó socorrer con 50 céntimos de peseta diarios por término de un mes, a cada uno de los pobres enfermos Francisco Muñiz y Ramona García Morán, de esta villa.

Se nombró al Sr. Muñiz Martínez comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda el presupuesto de ampliación de la escuela de Tamón-Ambás, formado por el Arquitecto Director, y una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, invitando a esta Corporación para el aumento voluntario de sueldo al Maestro de la escuela de Perlora, D. Francisco Antonio Vega García, como premio a sus buenos servicios.

Ordinaria del 26.

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Idem el presupuesto de obras de ampliación de la Escuela de Tamón-Ambás importante 1.055, 52 pesetas.

Idem la liquidación de la de Albandi-Prendes que asciende a la cantidad de 39.778, 13 pesetas.

Idem informar que no es posible crear la plaza de Inspector de carnes que interesa la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios titulares por falta de crédito en el actual presupuesto.

Dada cuenta del expediente instruido contra el Médico titular señor Santos, en virtud de denuncia del señor Muñiz Velasco, y no resultando cargo alguno contra dicho funcionario, se acordó darle por visto.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos; una de 5,65 pesetas por limpieza; otra de 22 por jornales en arreglo de la Fuente de Piedra-María; otra de 2,10 por dos regillas para la calle de la Tenderina y arreglo de herramientas.

Se acordó abonar diez pesetas por extraer un asno muerto arrojado al río, a inmediaciones de la Escuela de Albandi-Prendes y enterrarlo, sin perjuicio del reintegro si se averiguara quien lo haya arrojado.

Pasaron a informe de la Comisión de Hacienda dos relaciones de honorarios del Arquitecto D. Luis Bellido por la dirección e inspección de las

escuelas de esta villa, y Albandi-Prendes.

Se acordó abonar a Evarista Rodríguez, 112 pesetas por varios servicios prestados al Ayuntamiento, y que los que preste en lo sucesivo se le satisfagan por meses y con detalle.

Idem socorrer con una peseta diaria por término de 15 días al pobre pescador Baldomero Rodríguez, para atender a su esposa durante el parto.

Candás 2 de Mayo de 1905.—Bonifacio G. Pelayo.

R. al núm. 1.572.

## SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

#### Cédula de citación

Por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa seguida por lesiones a Gerardo Casal, se manda citar al testigo Pepe el Botón, vecino de esta ciudad, calle de Foncalada, para que dentro de ocho días comparezca ante este Juzgado a declarar, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a quince de Mayo de mil novecientos seis.—Guillermo Nieto.

R. al núm. 1.717

### Juzgado de Cangas de Onis

D. Ceferino Florez Catalán, Escribano de actuaciones del Juzgado de Cangas de Onis.

Doy fe: que en la causa que se sigue en este Juzgado con el número veintisiete del año actual, por el delito de lesiones, aparece la requisitoria original que dice así:

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Blanco, vecino de Sebreño, concejo de Ribadesella, partido de Cangas de Onis, cuyo segundo apellido se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber una resolución judicial; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y captura del referido Manuel Blanco, poniéndole caso de ser habido en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Dado en Cangas de Onis a doce de Mayo de mil novecientos seis.—Antonio María Poveda.—Por mandato de su señoría, Licenciado Ceferino Florez.

Así resulta de su original al que me remito.

Para que conste expido el presente en Cangas de Onis, doce de Mayo de mil novecientos seis.—Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 1.730.

### Juzgado de Vitoria

D. José Salas Izaguirre é Irure, Juez de instrucción de Vitoria y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita llama y emplaza a Manuel Otero, de veinticinco años de edad, soltero jornalero y natural de Oviedo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que últimamente ha estado trabajando en una de las varias canteras existentes en Mendiola para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y periódicos oficiales de esta provincia y Asturias comparezca en este Juzgado para notificarle y llevar a efecto su prisión provisional y además para recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue sobre sustracción de efectos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Por lo tanto se ruega a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto y caso de ser habido lo conduzcan a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Vitoria, a nueve de Mayo de mil novecientos seis.—José Salas Izaguirre.—Por su mandato El Actuario.

R. al núm. 1.718.

### Juzgado de Castropol

D. Sancho Arias de Velasco, Juez de Instrucción del partido de Castropol.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo 335 de la ley Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados por robo Antonio Menéndez; natural de Pastur, concejo de Illano, en este partido; un tal Pedro, de unos veinticinco años, natural de la provincia de León, y a Manuel Pérez, de unos treinta años, natural de la provincia de Salamanca, sin que consten más datos, para que dentro de diez días, siguientes a la publicación de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado a ser indagados en causa que contra ellos y otro instruyo por robo en el comercio de Fermin Rodríguez, de Meredo, en la noche del nueve del actual; apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, cuya prisión tengo decretada, y caso de ser habidos dispongan su conducción con las debidas seguridades a las cárceles de esta capital.

Dado en Castropol y Mayo catorce de mil novecientos seis.—Sancho Arias de Velasco.—El Actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 1.729

## PÉRDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

### SARIEGO.

En poder de José Medero Berros, vecino de San Román, de este concejo, se halla depositada una yegua que se encontró causando daños en una finca de la propiedad del mismo, cuyas señas son las siguientes: edad cuatro años, color rojo encendido, cabos negros, alzada 1,20 milímetros, herrada de las patas delanteras y tiene unos pelos blancos entre las narices, cola y crin sin recortar; su precio aproximado, ciento veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia al público a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño, al que se le entregará, previo el pago de daños y manutención.—El Alcalde, Manuel Sopeña.

*Llanera.*—De los montes comunes de la parroquia de Rondiella, de este término, desapareció el día doce de los corrientes un caballo de la propiedad de D. José Alvarez Martínez, cuyas señas son: edad cinco años, alzada seis y media cuartas, color castaño oscuro, herrado de manos, cola recortada y crin larga.

Se ruega a la persona en cuyo poder se halle lo comunique a su dueño, quien abonará todos los gastos originados.

Llanera a 16 de Mayo de 1906.—Froilán Menéndez.

*El Franco.*—En poder de D. Eugenio Martínez, vecino de San Juan de Pradonés, se halla depositada una potra de dueño desconocido, color castaño oscuro, alzada unas cinco cuartas, de tres años, sin herrar y sin marcar.

En el término de quince días puede pasar a recogerla su dueño, abonando los gastos de manutención, y transcurrido dicho plazo se procederá a la subasta de dicha res.

La Caridad a 2 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Rafael Fernández.

## ANUNCIOS

### Sociedad Anónima Tornillera Asturiana

#### Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente a las 2 de la tarde, en su oficina de La Felguera, para discutir, examinar y en su caso aprobar el balance de las operaciones hechas en el ejercicio de 1905.—El Presidente del Consejo, Alfredo Pumarino.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial